



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE JUNIO DE 2021

No. 624

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los estudios de Licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2021-2 4

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, “Acciones de Promoción para la Salud” 9

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes” ejercido en el año 2020 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico a Personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2020 29

Continúa en la Pág. 2

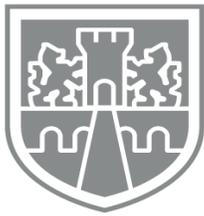
## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo” ejercido en el año 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Entrega de Canoas a Productores Florícolas y Hortícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios”, para el Ejercicio 2020, publicado el día 11 de diciembre de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social, “Semillas y Material Vegetativo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 65

### CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, numero EA-909007972-I7-21.- Convocatoria: 04/21.- Adquisición de productos químicos básicos 68
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-**Licitaciones Públicas Nacionales, numero COY-DGODU-O-LP-13-2021 a la COY-DGODU-O-LP-19-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-03-2021.- Contratación trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Centros Culturales, Bibliotecas, Centros de Desarrollo Comunitario, rehabilitación de infraestructura de agua , alcantarillado y saneamiento de drenaje 69
- ◆ **Aviso** 74



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA XOCHIMILCO

**Lic. Francisco Pastrana Basurto**, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Encargado del despacho de los asuntos de la administración pública de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio, en los que se incluya, al menos, “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020, resultados, indicadores, fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2021, DEL PROGRAMA SOCIAL DE ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EJERCIDO EN EL AÑO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

### DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

#### INTRODUCCIÓN

Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), con una matrícula de 270 beneficiarios, los cuales son niños y niñas, desde lactantes hasta preescolar 3. Posteriormente se fue incrementando la matrícula y se modificaron los servicios, atendiendo a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses, abarcando desde maternal hasta preescolar 3. El aumento de matrícula se debió a la demanda ciudadana y a la calidad de servicio que se ve reflejada. Cada ejercicio fiscal se vigila se cumpla con el objetivo del Programa Social, el cual es brindar una alimentación sana y balanceada, coadyuvando de esta manera a los padres y madres trabajadoras cuyo ingreso mensual es bajo. Cabe mencionar que en 2020 el Programa alcanzó una matrícula de 596 beneficiarios; sin embargo, por la contingencia sanitaria Covid-19, en el segundo semestre decreció a 562 niños y niñas.

El problema social atendido es la falta de alimentación sana y balanceada en los niños y niñas de educación inicial, puesto que es uno de los factores que generan un bajo rendimiento en sus actividades diarias; así mismo limita su desarrollo integral y conlleva a desarrollar desnutrición y obesidad. Por tal motivo, la Alcaldía Xochimilco considera fundamental atender esta problemática, brindando una alimentación sana y balanceada en sus Centros de Desarrollo Infantil.

#### 1. Información de referencia.

**1.1 Nombre del Programa Social.** Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

**1.2 Unidades Responsables.** Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

**1.3 Clave Presupuestaria.** 2-6-5-149-S144-150-3-0-04412-1-1-77-0000-04 \$6'000,000.00

**1.4 Año de Inicio del Programa.** 2010 se inicia como Programa Social.

**1.5 Último Año de Operación.** El Programa Social sigue con su operación para el ejercicio 2021.

**1.6 Antecedentes del Programa Social.** Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), en los pueblos de: Santiago Tulyehualco (CENDI Huautli), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago), Santa Cruz Acapixca (CENDI Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco), brindando servicio en dos turnos con un presupuesto de \$2'300,400.00 (Dos millones trescientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y registrando un total de 270 beneficiarios. En 2011 se beneficiaron a niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad en 6 CENDIS, con un presupuesto destinado para alimentación de \$1'949,200.00 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Siendo que en 2013 se incrementó el recurso presupuestal a \$2'242,154.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Para 2014, se cambia el nombre del Programa Social a "Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil" y también hubo un incremento en el recurso presupuestal asignado, por la cantidad de \$3'542,154.00 (Tres millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). En 2015 y 2016 se incrementó nuevamente el presupuesto a \$4'244,154.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). De igual forma, se incrementó el número de beneficiarios a 531 niñas y niños en un rango de edad de 2 a 5 años 11 meses, en los seis CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco; en 2017 se incrementa el monto presupuestal para alimentos a Centros de Desarrollo Infantil a \$4'413,920.00, (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para dar atención a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad, con una población de 536 beneficiarios, distribuidos en los 6 CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco. En 2018 se mantiene el Programa con un recurso presupuestal de \$4'413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se incrementa la población beneficiaria a 565 niñas y niños. Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado fue de \$5'197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.); manteniendo una matrícula de 565 beneficiarios y en el ejercicio fiscal 2020 la población registrada durante el primero y segundo trimestre fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

**1.7 Objetivo General.** Apoyar a los padres de familia de escasos recursos a proporcionar una alimentación adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de lograr un desarrollo integral. Dicha ayuda se brindará a través de una dieta sana y balanceada como parte del servicio educativo a nivel preescolar, la cual reciben niños y niñas al ser inscritos mediante el programa social. Los menús se darán en porciones requeridas para la etapa de crecimiento conforme la edad en la que se encuentren durante los días de clases establecidas en el calendario escolar, de esta manera también se contribuye a que no presenten enfermedades como obesidad o desnutrición y a que los niños y niñas tengan un peso y talla óptimos para su edad.

**1.8 Objetivos Específicos.** La estrategia corresponde a brindar atención a todos los niños y niñas que asisten a diario a los CENDIS ubicados en comunidades de la Alcaldía Xochimilco. Proporcionar desayuno, comida y colación a los niños y niñas inscritos en los CENDIS, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas. Atender las recomendaciones de la nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos que conformará el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de las habilidades personales, físicas e intelectuales. Ayudar en el ejercicio pleno de sus derechos a la educación y a la adecuada alimentación, con lo que se impulsa la equidad social, la cual se establece bajo el mecanismo viable y transparente de acceso al programa con lo que se coadyuva a lograrla igualdad.

**1.9 Padrón de beneficiarios.** Fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 552, el día 10 de marzo de 2021.

## 2. Información presupuestal.

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
Capítulo de gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	\$5'197,920.00	\$5'197,920.00	\$6'000,000.00	\$6'000,000.00
<b>TOTAL</b>	\$5'197,920.00	\$5'197,920.00	\$6'000,000.00	\$6'000,000.00

## 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

**Desglose por componentes.** Se realiza una compra de manera generalizada anualmente con el proveedor que surte los alimentos de abarrotes y perecederos.

**Número de ministraciones.** Durante el primer trimestre del año se dividió en dos entregas: alimentos perecederos la cual se realizó de manera semanal a cada uno de los CENDIS, y los abarrotes, que se entregaron mensualmente. En este ejercicio fiscal, por cuestiones de contingencia sanitaria por COVID-19, del segundo al cuarto trimestre se entregaron paquetes alimentarios, para lo cual el proveedor entregó abarrotes y perecederos previamente a las citas programadas para los beneficiarios.

**Incremento y/o recortes.** No se realizaron recortes ni modificaciones presupuestales, se ejerció el monto presupuestal establecido en las reglas de operación.

**Precisar las fechas del ejercicio y sus modificaciones.** NA

## 3. Resultados.

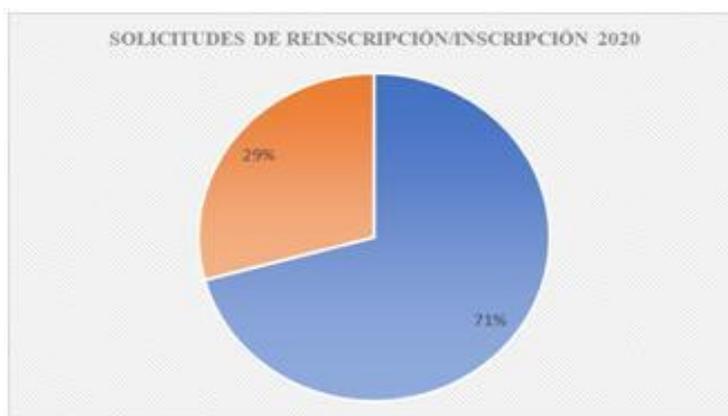
### 3.1 Indicador de fin.

**3.1.1 Nombre del indicador.** Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

**3.1.2 Descripción.** Se aplica de manera anual comenzando desde la inscripción, donde se identifica a los niños y niñas con problemas de sobre peso, obesidad o desnutrición; estos datos se obtienen con sus medidas antropométricas y con la entrevista que realiza el área de nutrición y enfermería, posteriormente se realizan mediciones de peso y talla a los alumnos como seguimiento y se concluye con una encuesta aplicada a padres de familia. Cabe mencionar que, por cuestiones de contingencia sanitaria por COVID-19 y debido a que en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306 publicada el 19 de marzo de 2020, se declara confinamiento a personas servidoras públicas que cubran ciertas características no fue posible aplicar, de manera física, la encuesta a padres de familia, por lo que la disposición empleada fue obtener las medidas antropométricas de los exámenes médicos en alumnos de nuevo ingreso; así como la realización de un sondeo vía WhatsApp a los padres de familia.

**3.1.3 Método de cálculo.** Se recibieron 207 solicitudes de inscripción en los 6 CENDIS de la Alcaldía, de las cuales 164 fueron aceptadas por cumplir con los lineamientos de las Reglas de Operación y conforme a los espacios disponibles en cada Centro, lo que equivale al 79.2 % de la demanda ciudadana de nuevo ingreso. Aunado a ello, se registraron 398 solicitudes de reinscripción, lo que da un total de 562 niños y niñas; es decir, que durante el ejercicio fiscal 2020 el 29.2% de la población beneficiaria correspondió a inscripciones y el 70.8% a reinscripciones.

SOLICITUDES DE REINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN 2020		
Reinscripciones	Inscripciones	Total
398	164	562
70.80%	29.20%	100.00%



**3.1.4 Frecuencia de medición.** Anual.

**3.1.5 Sentido del indicador.** Eficacia, ya que aunque no se cumplieron las metas físicas propuestas al 100% sí se alcanzó en un 94%, concluyendo el ejercicio fiscal 2020 con una matrícula de 562 alumnos y alumnas a los cuales se les brindaron

alimentos de manera diaria durante su asistencia a los CENDIS en el primer trimestre del año y proporcionando paquete alimentario que abarcó del segundo al cuarto trimestre; dichos alimentos y paquetes fueron elaborados conforme a los menús que garantiza los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento.

**3.1.6 Línea base.** Desde 2010 se han realizado encuestas a los padres de familia, además del control que lleva el área de enfermería y nutrición para medir talla y peso de los niños y niñas de los CENDIS.

**3.1.7 Año de línea base.** 2010.

**3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.** Ha operado desde años anteriores como un complemento a las guarderías públicas y privadas de la Alcaldía; así como por la demanda ciudadana y para cubrir las necesidades de la población atendida. En 2020, pese a que decreció un 6% en la matrícula (562 niños y niñas) de beneficiarios comparado con 2019 donde la matrícula fue de 597 niños y niñas, el Programa Social continuó operando de manera exitosa puesto que se implementó, por cuestiones de contingencia sanitaria las clases virtuales, así como capsulas informativas en materia de nutrición y salud para dar cumplimiento al objetivo general.

AUMENTO/DECRECIMIENTO DE MATRÍCULA	
EJERCICIO FISCAL 2019	EJERCICIO FISCAL 2020
597	562



### 3.2 Indicador de propósito.

**3.2.1 Nombre del indicador.** Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

**3.2.2 Descripción.** Se inicia el ejercicio fiscal 2020 con una matrícula de 596 niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses, distribuidos en los seis CENDIS de la Alcaldía, la cual se mantuvo hasta el segundo trimestre del año debido a que concluyó el ciclo escolar 2019-2020, para el tercero y cuarto trimestre y debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, la matrícula decrece un 6% comparada con los dos primeros trimestres, cerrando el ejercicio fiscal 2020 con 562 beneficiarios.

**3.2.3 Método de cálculo.** Meta física establecida entre la población beneficiaria por cien ( $598/562 \times 100$ ).

**3.2.4 Frecuencia de medición.** Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal diariamente se les proporcionó un menú, el cual está basado en cubrir las necesidades alimentarias de la población beneficiaria. Sin embargo, por la contingencia sanitaria por COVID-19 a partir del segundo trimestre, y hasta el cuarto trimestre, se implementó la entrega de un paquete alimentario, el cual se integró de abarrotes y perecederos que cubrieran el menú programado. La encuesta que se aplicaba fue suspendida por las medidas sanitarias y por evitar la aglomeración de las personas en lugares cerrados; sin embargo, se realizó un sondeo de las expectativas y opiniones de los padres y madres de familia respecto a los paquetes alimentarios entregados contribuían como apoyo económico y cubrían las necesidades para una alimentación sana y balanceada.

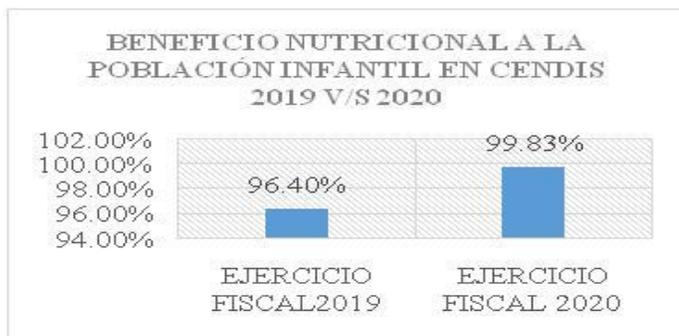
**3.2.5 Sentido del indicador.** Eficacia y calidad, puesto que se lograron los objetivos específicos al proporcionar desayuno, comida y colación a los niños y niñas de los seis CENDIS durante el primer trimestre del año 2020, y los tres trimestres restantes con la entrega de paquetes alimentarios, los cuales cumplieron con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo de los infantes. Así mismo, se lograron los alcances establecidos que consisten en ofrecerles a los hijos de trabajadores de escasos recursos, inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, a proporcionar una alimentación adecuada garantizando de esta manera su derecho a una sana alimentación, a la salud y a la educación.

**3.2.6 Línea base.** Desde 2010 se realizan las encuestas de satisfacción a los padres y/o madres de familia de cierta población beneficiaria de los seis CENDIS.

### 3.2.7 Año de línea base. 2010.

**3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.** El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar alimentos a los hijos de padres y madres trabajadoras de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco, que cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado desarrollo y crecimiento de los infantes. En 2019 se contó con 597 servicios de alimento diariamente y se aplicaron 139 encuestas, de las cuales el 96.40% consideró que el programa había beneficiado el estado nutricional de los niños y niñas, mientras que el 3.6% respondió negativamente o no dio respuesta. Para el ejercicio fiscal 2020 durante los dos primeros trimestres se tuvo una matrícula de 596 niños y niñas, la cual, para el tercero y cuarto trimestre, decreció a 562 beneficiarios lo cual implicó cerrar el ejercicio fiscal con un 6% menos de beneficiarios comparado con 2019. Cabe mencionar que este factor no influyó como desvalorización del Programa Social, ya que, para los padres de familia, resultó de gran apoyo para su economía y como una fuente de alimentos sanos y balanceados la entrega de paquetes alimentarios, obteniendo una opinión favorable del 99.83%, por parte de padres y madres de familia a través de un sondeo.

BENEFICIO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN CENDIS 2019 V/S 2020	
EJERCICIO FISCAL 2019	EJERCICIO FISCAL 2020
96.40%	99.83

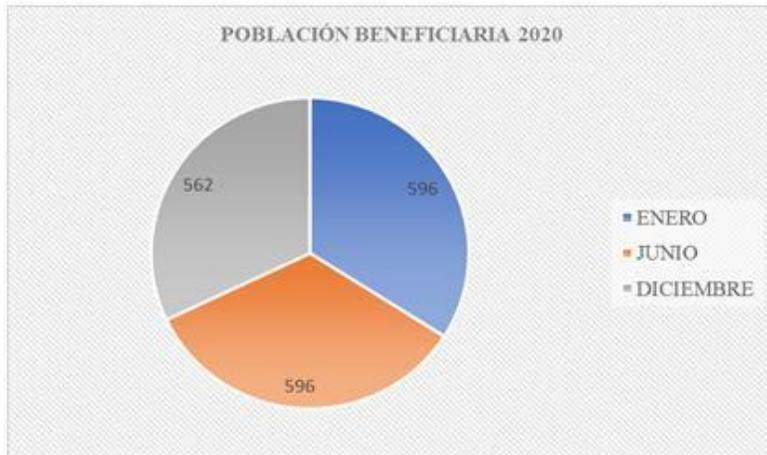


### 3.3. Metas Físicas.

**3.3.1 Bienes y/o servicios.** Se planteó como meta física que el programa beneficiara aproximadamente a 598 niños y niñas inscritos en los seis CENDIS, brindando alimentos de manera diaria conforme a los menús que garantizaran los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento. Sin embargo, aunque la meta planteada en un inicio correspondió a 596 niños y niñas, cerramos el ejercicio fiscal 2020 atendiendo a una población de 562 niños y niñas inscritos en los seis CENDIS de la demarcación, debido a que la demanda del servicio disminuyó por el confinamiento de la contingencia sanitaria por COVID-19; es decir, hubo un decrecimiento del 6%. Sin embargo, tras el sondeo realizado a padres y madres de familia una vez entregado el paquete alimentario, dio los resultados planteados rebasando el porcentaje de aceptación del Programa Social comparado con 2019. Esto significa que, pese a haber decrecido el 6% de la matrícula, la satisfacción de los beneficiarios incrementó el 3.43% opinando que el Programa Social, no sólo contribuyó a brindar alimentos sanos y balanceados sino a su economía familiar.

**3.3.2 Evolución de la cobertura.** La población planteada en un inicio en las metas físicas de las reglas de operación, fue de 598 niños y niñas aproximadamente; sin embargo, de enero a junio de 2020 se tenía un total de 596 beneficiarios y beneficiarias con lo que cerramos el ciclo escolar 2019-2020, pero debido a que en los CENDIS se maneja calendario SEP una vez iniciando el ciclo escolar 2020-2021 la demanda decreció en el proceso de inscripción-reinscripción, obteniendo un total de 562 inscritos, los cuales fueron distribuidos en los seis CENDIS conforme a la capacidad de matrícula en cada grado y cuidando que los recursos asignados cubrieran la demanda alimentaria. Cabe destacar que no hubo modificaciones en el menú planteado por el área de nutrición en ninguno de los seis CENDIS, por lo que el objetivo de brindar alimentos de manera diaria garantizando los valores nutricionales se cumplió al cerrar el ejercicio fiscal con la entrega de paquetes alimentarios.

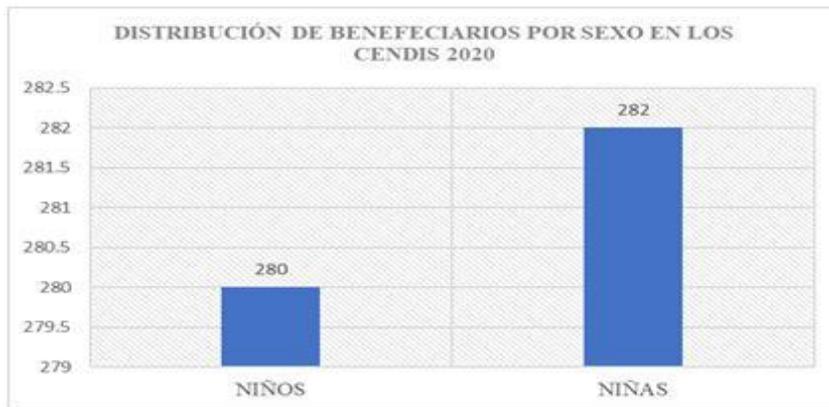
POBLACIÓN BENEFICIARIA 2020		
ENERO	JUNIO	DICIEMBRE
596	596	562
99.66%	99.66%	94.00%



### 3.3.3 Análisis de la cobertura.

a) **Distribución por sexo.** En 2020 se registraron 280 niños y 282 niñas inscritas en los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco.

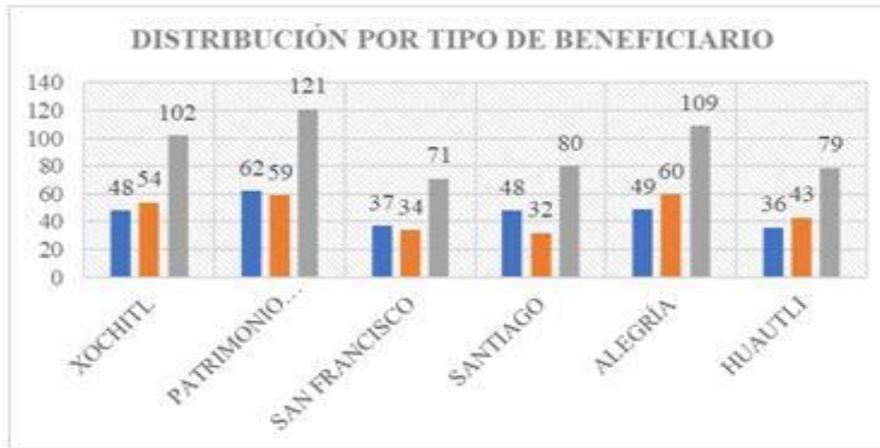
<b>DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR SEXO EN LOS CENDIS 2020</b>	
<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>
280	282



b) **Distribución por tipo de beneficiarios.** La Alcaldía cuenta con seis CENDIS, los cuales cerraron con la siguiente matrícula en el ejercicio fiscal 2020.

<b>DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO</b>				
<b>No.</b>	<b>CENDI</b>	<b>MATRÍCULA DE NIÑOS</b>	<b>MATRÍCULA DE NIÑAS</b>	<b>MATRÍCULA TOTAL</b>
1	XOCHITL	48	54	102
2	PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD	62	59	121
3	SAN FRANCISCO	37	34	71
4	SANTIAGO	48	32	80

5	ALEGRÍA	49	60	109
6	HUAUTLI	36	43	79



c) **Distribución territorial, Alcaldía y colonia.** La Alcaldía cuenta con seis CENDIS distribuidos en diferentes puntos de la demarcación, con la finalidad de cubrir la demanda de la ciudadanía y que los padres no se trasladen a distancias lejanas de sus domicilios y áreas de trabajo. Xóchitl y Patrimonio Cultural de la Humanidad: se encuentran ubicados en el Centro de Xochimilco para abarcar una mayor parte de la población que habita en los 17 Barrios; Alegría: abarca en su mayoría a la población que habita en los Pueblos de Santa Cruz Acapulco, San Gregorio Atlapulco y Santa María Nativitas; Huautli: concentra principalmente a niños y niñas que habitan en Santiago Tulyehualco y San Luis Tlaxialtemalco; Santiago: habitantes de los Pueblos de Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca y San Francisco: habitantes de San Francisco Tlalnepantla y San Mateo Xalpa.

d) **Distribución por nivel de escolaridad.**

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD												
MATERNAL			PREESCOLAR 1			PREESCOLAR 2			PREESCOLAR 3			MATRÍCULA TOTAL
NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	
33	30	63	68	60	128	89	102	191	90	90	180	562



## e) Distribución por grupos de edad.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD				
DE 2 A 2.11 AÑOS	DE 3 A 3.11 AÑOS	DE 4 A 4.11 AÑOS	DE 5 A 5.11 AÑOS	TOTAL
63	128	191	180	562



## VII. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

**1. Planeación y diseño**

1. Describa las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, en cuanto a objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores: no se realizaron modificaciones, por lo que el programa concluyó el ejercicio fiscal 2020 conforme a lo planteado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 274 TOMO II, con fecha 31 de enero de 2020.
2. Se notificó ante COPLADE, pero no fue necesaria la publicación en Gaceta debido a que no se alteró ningún elemento mencionado en el numeral 1.
3. Lo que se modificó fue, que, en lugar de entregar los alimentos preparados, se entregó un paquete alimentario. El cual contenía alimentos perecederos y abarrotes que cumplieran con el menú establecido. La calendarización se realizó conforme al grado de escolaridad y se citó en horarios diversos, evitando aglomeraciones y cuidando todas las medidas sanitarias pertinentes.

**2. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios**

4. En materia de difusión, se llevó a cabo a través del aviso de reinscripción/inscripción que se coloca en la puerta principal de cada uno de los CENDIS, así como en la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos. También, a través de los grupos de WhatsApp, se informó a los padres de familia de las fechas de reinscripción, las cuales fueron agendadas por cita, clasificando grado de escolaridad y apellidos. Se citó cada 10 minutos para evitar aglomeraciones.
5. No hubo cambios en el proceso de incorporación, solo se cuidaron todas las medidas sanitarias pertinentes.
6. No fueron modificados los criterios de incorporación.
7. Los mecanismos utilizados a diferencia de los años anteriores fue la cita a beneficiarios para reinscripción a través de WhatsApp.
8. Aunque no se realizaron cambios en el proceso de incorporación, la demanda para el tercero y cuarto trimestre decreció de 506 niños y niñas a 562; es decir, un 6 por ciento comparado con 2019.
9. No se generaron costos adicionales.
10. Lo único que se cambiará, es el enviar los horarios de cita para la entrega de documentación a beneficiarios de reinscripción.

**3. Producción y entrega de bienes y servicios.**

11. No se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa.
12. Se dejaron de preparar los alimentos que se les proporcionaba a los niños y niñas que asistían a clases en los seis CENDIS; sin embargo, fueron sustituidos por paquetes alimentarios que contenían alimentos perecederos y abarrotes que cumplían con el menú establecido.

13. No hubo ningún riesgo sanitario, todo procedimiento fue realizado aplicando los protocolos de salud para evitar cualquier riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.
14. El material didáctico fue entregado conforme a citas en horarios escalonados a los padres de familia de los alumnos de preescolar 3, del resto de los alumnos continúa en resguardo.
15. En los inmuebles se continuó con mantenimiento y limpieza.
16. Se optó por entrega de Paquetes alimentarios.
17. Toda comunicación se realizó, a través de diversas plataformas digitales, vía telefónica y grupos de WhatsApp.
18. Las adaptaciones fueron realizar citas en horarios escalonados.

#### 4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

19. Los mecanismos de monitoreo y seguimiento fueron a través de reuniones virtuales, llamadas telefónicas y comunicación escrita y visual por medio de los grupos de WhatsApp. Las áreas involucradas, además del personal directivo y docente, trabajo social, nutrición y enfermería.
20. Sí fueron cambiados los formatos de registro (listado de paquete alimentario, fotografía de menú sugerido semanalmente, así como videos de preparación de alimentos, infografías y fotos de los padres de familia atendiendo las recomendaciones.
21. Sí hubo cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información, todo se realizó de manera virtual, vía telefónica y WhatsApp.

#### 5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa.

22. Sustituir los alimentos preparados brindados a los niños y niñas, por paquetes alimentarios.
23. Los efectos no previstos fueron el cómo entregar los alimentos a los niños y niñas, y se resolvió preparando un paquete alimentario, el cual contenía alimentos perecederos y abarrotos contemplados en el menú establecido.
24. N/A
25. No se ha puesto a prueba porque es continuo. El resultado no fue favorable en cuestión de metas físicas, porque hubo una decreción del 6% en la matrícula de la población; sin embargo, la funcionalidad del programa aumentó en grado de satisfacción al beneficiario del 96.40% en 2019 al 99.83% en 2020.
26. En caso de cualquier emergencia o contingencia por algún fenómeno natural o sanitario se retomará la entrega de paquetes alimentarios en sustitución de los alimentos preparados.

#### Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	1.1 Replantear la entrega de alimentos a los CENDIS, debido a que por contingencia sanitaria no se pudieron entregar alimentos preparados.	1.1.1 El programa se encuentra expuesto a modificaciones por contingencias sanitarias o por algún desastre natural. Por lo tanto se deben realizar las adaptaciones pertinentes sin descontextualizar el objetivo general.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios.	2.1 Disminución de la matrícula	2.1.1 En caso de emergencias sanitarias o naturales incrementar la difusión en redes sociales; así como la difusión en territorio abarcando la U.T. de focalización. Mayor uso de medios digitales.
3. Producción y entrega de bienes y servicios.	3.1 Reorganización del personal para la entrega de alimentos preparados, los cuales fueron sustituidos por paquete alimentario.	3.1.1 Mantener como alternativa, por la experiencia sanitaria vivida, la entrega de paquetes alimentarios.
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 Dificultad por parte de los usuarios para atender los llamados a través de medios digitales.	4.1.1 Mayor uso de medios digitales.

5. Identificación de estrategias y fortalezas.	5.1 Buscar de manera oportuna cómo dar continuidad al Programa Social, sin alterar objetivos y metas planteadas y que al mismo tiempo tuviera un grado elevado de satisfacción para los beneficiarios.	5.1.1 Revalorar la metodología implementada y continuar con ella en caso de alguna emergencia sanitaria o desastre natural; sí, y sólo sí, fue satisfactoria la entrega de paquete alimentario a los beneficiarios.
--	--	---

## IX. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

### IX.1 Recomendaciones

1. Contar con el presupuesto suficiente para continuar beneficiando a los niños y niñas de los 6 CENDIS de la Alcaldía, permitiendo a medida de la capacidad de cada inmueble la ampliación de la matrícula. El área responsable para aprobarlo sería la Dirección General de Desarrollo Social.
2. Ampliación de personal para el área de cocina y nutrición. Área responsable para solicitar J. U. D de Servicios Educativos y de dar respuesta favorable Recursos Humanos.
3. Dar continuidad a la sugerencia de menú sano y balanceado en periodos vacacionales, así como los videos e infografías nutricionales, a través de los medios electrónicos y de manera presencial con pláticas informativas. J.U. D de Servicios Educativos.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021.

**LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL  
ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**